

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0026081/2019

Córdoba,

04 JUL 2019

VISTO

La RD N°1022 que dispone abonar los honorarios correspondientes a las tareas desarrolladas por la Dra. Karin Arbach como docente de la Actividad Curricular *Peligrosidad y riesgo* en el marco de la Especialización en Psicología Jurídica el día 31 de mayo de 2019, por un monto total de \$8000,00 (pesos ocho mil con 00/100); y

CONSIDERANDO

Que en el mencionado Arículo se cometió un error involuntario de tipeo,
Que corresponde sea subsanado,
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar el Artículo N.º:2 de la RD N.º:1022/19 para que diga, Autorizar al Área Económico-financiera de la Facultad de Psicología a efectuar el pago de los honorarios establecidos en el artículo anterior a nombre de Fundación para la Innovación y Transferencia de tecnología- InnovaT (UVT de CONICET) en los términos del punto 2 del Anexo III del convenio vigente (Resolución Rectoral W163/2007).

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1073



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología